

APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO DE  
CONTINUIDAD PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO BIO  
PSICOSOCIAL CON MUNICIPALIDAD.

HUEPIL, JUNIO 14 DE 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 948 - 1

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1639 de fecha 28 de Noviembre del 2008.
- c) Convenio aprobado por el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Sra. Pilar del C. López Alarcón, Según Resolución Exenta N° 001809 de fecha 28/05/2010.

DECRETO

1.- Apruébase Convenio "COMPLEMENTARIO DE CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PSICOSOCIAL", celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Sra. Pilar López Alarcón y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara; por el cual se fijan los recursos para el año 2010 y que ascienden a la suma de \$ 2.400.400.-

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos del Depto. de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE(S)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldia  
Of. Depto. Salud  
LHL/FMMB/FSF/baa.



DIRECTOR